



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 MAY 2011

RES. H. N° 502-11

Expte. N° 4334/11

VISTO:

La presentación efectuada por el Mg. Alejandro Ruidrejo, mediante la cual propone el dictado del curso de Posgrado "*Simulación, astucia y eufemismo en la cultura argentina*" a cargo del Dr. Horacio González, Prof. Jorge Lovisolo y Mg. Alejandro Ruidrejo; y

CONSIDERANDO:

Que el curso se realizará durante los meses de mayo y junio de 2011 y que el mismo está destinado a docentes y graduados en Filosofía, Humanidades y Ciencias Sociales en general;

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Dirección de Posgrado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 215/11 aconseja aprobar el dictado del curso de posgrado, aprueba el programa y coordinación del citado curso;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, autoriza los aranceles propuestos;

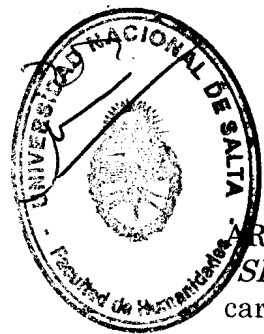
Que ante la urgencia de poder comenzar con el dictado del curso, como así también hacer gestiones previas a la implementación del mismo, la Decana de la Facultad de Humanidades autoriza se emita la presente ad-referéndum;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(Ad - referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la implementación del curso de Posgrado "*SIMULACIÓN, ASTUCIA Y EUFEMISMO EN LA CULTURA ARGENTINA*" a cargo del Dr. Horacio González, Prof. Jorge Lovisolo y Mg. Alejandro Ruidrejo y que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:





*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

**RES. H N° 502-11**

- 1) **TIPO DE CURSO:** de posgrado.
- 2) **OBJETIVOS Y CONTENIDOS:** de acuerdo a la presentación del docente responsable.
- 3) **REALIZACIÓN DEL CURSO DE POSGRADO:** 27 y 28 de mayo y 24 de junio de 2.011
- 4) **CANTIDAD DE HORAS:** 30 (treinta)

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR** al Esp. Jorge Luis Arias Ávalos Coordinador Académico del curso de posgrado al que se hace referencia en el artículo 1° de la presente.

**ARTÍCULO 3°.- FIJAR** los siguientes aranceles para la actividad autorizada en el artículo 1°:

- Curso de Posgrado con evaluación \$ 200,00 (pesos doscientos)
- Curso de posgrado – asistencia: \$ 180,00 (pesos ciento ochenta)

**ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE** a los docentes involucrados, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Posgrado, Dirección de Posgrado, Dpto. Recursos Propios, Boletín Oficial.

smms/JAE

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI  
SECRETARIO  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

